



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**129****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Over de Jesús Cardona Pérez, contra la empresa “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Según lo acordado en comparecencia de fecha 4 de marzo de 2013, se señala nuevamente para la ampliación de la ejecución solicitada frente a “Cibeles Servicio Integral, Sociedad Limitada”, la comparecencia que se celebrará ante este Juzgado de lo social el día 29 de abril de 2013, a las trece horas; cítese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa “Cibeles Servicio Integral, Sociedad Limitada”, para el día y hora señalados, advirtiéndoles a las partes que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.996/13)

